

Lanús, 10 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.794.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente EYFDO-000001-2022 (H.C.D. D-00139-22);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de mayo de 2022, obrante en el expediente EYFDO-000001-2022 (H.C.D. D-00139-22), por la cual se acepta la donación ofrecida a la Municipalidad de Lanús por parte de la empresa Iberargen S.A., de 180 latas de pintura de 20 lts. color azul; 90 latas de pintura de 20 lts. color verde y 45 latas de pintura de 4 lts. de sintético color blanco para ser destinado a la puesta en valor de instituciones educativas y deportivas del Distrito y se acepta la donación ofrecida por parte de la empresa Autoservicio Mayorista Diarco S.A. de 40 pelotas de varios colores (negras, rojas, verdes) de fútbol 5 para ser destinado a equipamiento de entidades deportivas del Distrito.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13420; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por